CONTRATO N°04/2022

Entre la Municipalidad de Tembiapora, domiciliada en la Avda. Isidro Servian Distrito de Tembiapora, República del Paraguay, representada para este acto por los señores Sr. Hugo Alberto Franco, con cédula de identidad N°1.060.305 Intendente Municipal y Miguel Angel Noguera Paredes con C.I. N° 2.593.808 Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN domiciliada en la ciudad de LIMPIO RUTA III GENERAL ELIZARDO AQUINO, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. Juan María Petersen Lanus con C.I. N° 812.447 y Juan Pablo Luraschi con C.I. N° 350.837, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica según PBC

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaría General
Tembiaporã

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413460.

Se pagara en fecha 16/07/2022 2022: Gs. 180.083.778 (Guaraníes Ciento ochenta millones ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho).-

Se pagara en fecha 16/05/2023: Gs. 240.111.704 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones ciento once millones setecientos cuatro mil).-

Se pagara en fecha 16/05/2024: Gs. 222.960.868 (Guaraníes Doscientos veintidós millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y ocho mil).-

Se pagara en fecha 16/05/2025: Gs. 214.385.450 (Guaraníes Doscientos catorce millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta).-

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para los ejercicios de los años 2023, 2024 y 2025.

La contratante suscribe en este acto cuatro (4) pagares a la orden del proveedor, por los montos correspondientes al saldo y con los vencimientos descriptos más arriba.

El proveedor queda autorizado sin más trámite a disponer de los pagarés librados por el contratante. En tal sentido, podrá descontarlos, cederlos, endosarlos, prendarlos o negociarlos de cualquier otra manera lícita.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Retroexcavadora con pala cargadora	Caterpillar	BRASIL	UNIDAD	1	857.541.800	857.541.800

Total: Gs. 857.541.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaría General
Tembiaporã

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENCIA

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENTE

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de TEMBIAPORA República del Paraguay al día 14 mes julio y año 2022.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ Secretaría General Tembiaporã

Miguel A. Noguera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ INTENDENCIA

Hugo A. Franco Martínez
Intendente Municipal

Juan María Petersen Lanús
S.A.C.H. PETERSEN

Juan Pablo Luraschi
S.A.C.H. PETERSEN